



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2024-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 12 de abril de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 167-2024-MDJN-SGDH-SGDH/PPA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano solicitando la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 45-2023-MDJN/A se reconoció a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024;

Que, mediante el Informe N° 167-2024-MDJN-SGDH/PPA, de la fecha, la Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024 teniendo en cuenta que uno de sus miembros ha dejado de laborar en esta Entidad Edi;

Que, conforme el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en la municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma con Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura". Concordante con el tercer párrafo del numeral 2.2 del mismo cuerpo legal que establece: "Los integrantes del Comité del Programa de Vaso de Leche ejercen funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y dado cuenta al Concejo Municipal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RECONOCER a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024, según el siguiente detalle:

Rodolfo Alfredo Cáceres García  
Patricia Pérez Adauto  
Edith Cintia De La Cruz Enciso  
Félix Rumisoncco Huanchuari  
Lina Mendoza Pariona  
Medalith Vanessa Muñoz Moreira  
Critzta Lizbeth Navarro Lapa

Alcalde  
Sub Gerente de Desarrollo Humano  
Representante del Sector Salud.  
Representante de la Agencia Agraria  
Representante del PVL  
Representante del PVL  
Representante del PVL.

**Artículo Segundo.** - Notifíquese a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE